



Bogotá, agosto 4 de 2020

Senador

ARTURO CHAR

Presidente

Senado de la República

Representante a la Cámara

GERMÁN ALCIDES BLANCO

Presidente

Cámara de Representantes

Asunto: Derecho de Petición. En Bogotá hay recintos donde la Cámara y el Senado, con la bioseguridad necesaria, pueden sesionar presencialmente.

Cordial saludo,

Mediante la Sentencia C-242 de 2020 la Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 12 del Decreto 491 de 2020, mediante el cual Iván Duque, sin atribuciones constitucionales y violando el principio democrático de separación de poderes en el Estado colombiano, autorizó las sesiones virtuales del Congreso de la República.

La Corte Constitucional además formuló importantes apreciaciones sobre el funcionamiento del Congreso de la República, en las que dejó claro que lo mejor, lo óptimo, son las sesiones presenciales del Congreso y no las virtuales, precisando además que las diferencias entre unas y otras no son un asunto de menor cuantía, sino de la esencia misma de los derechos democráticos. Indicó la Corte que:

“El Congreso de la República y las demás corporaciones públicas de elección popular directa deben darles prioridad a las sesiones presenciales sobre las virtuales en la medida en que las condiciones de bioseguridad lo permitan y para ello debe agotar todos los medios a su alcance”.

Añadió que las sesiones presenciales son

“la forma más expedita de garantizar el verdadero debate democrático en cuanto ofrece mayores facilidades para la deliberación, la participación de la comunidad en las respectivas sesiones y para el ejercicio del control político directo”.



De otro lado, el Artículo 140 de la Constitución Política señala que *“El Congreso tiene su sede en la Capital de la república. Las cámaras podrán por acuerdo entre ellas trasladar su sede a otro lugar”*, es decir, que no tienen que sesionar en el Capitolio. Y en Bogotá hay números recintos –centros de convenciones, auditorios públicos, instituciones educativas, teatros, clubes– en los que la Cámara y el Senado –comisiones y plenarias– pueden reunirse con todas las precauciones de bioseguridad. Para dar un ejemplo, en la web usted puede ver lo que ofrece El Ágora, Centro de Convenciones.

En consecuencia, le solicitamos tomar las medidas necesarias para que, cuanto antes, el Congreso se reúna presencialmente.

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador

ANTONIO SANGUINO
Senador

WILSON ARIAS
Senador

SANDRA RAMÍREZ
Senadora

CARLOS ANTONIO LOZADA
Senador

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador

JORGE LONDOÑO
Senador

JUAN LUIS CASTRO
Senador



AIDA AVELLA

Senadora

ALBERTO CASTILLA

Senador

SANDRA ORTÍZ

Senadora

PABLO CATATUMBO

Senador

IVÁN MARULANDA

Senador

FABIÁN DÍAZ PLATA

Representante a la Cámara

JORGE ALBERTO GÓMEZ

Representante a la Cámara

WILMER LEAL

Representante a la Cámara

OMAR DE JESÚS RESTREPO

Representante a la Cámara

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO

Representante a la Cámara

KATHERINE MIRANDA

Representante a la Cámara

NEYLA RUIZ CORREA

Representante a la Cámara

INTI ASPRILLA

Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBÁN

Representante a la Cámara

LEÓN FREDY MUÑOZ

Representante a la Cámara

MARÍA JOSÉ PIZARRO

Representante a la Cámara